



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

12 DIC 2025
Salta,

RES. DECECO N° 1169-25

Expte. N° 6.222/25

VISTO:

Los gastos realizados en el Proyecto de Extensión Universitaria, “TALENTO SIN ETIQUETAS: CAPACITACIONES PARA LA INCLUSION DE PERSONAS TRANS EN EL EMPLEO” en el marco de la 6ta Convocatoria para Proyectos de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución R. N° 1.180/24 se aprueba la distribución presupuestaria y se asigna el importe de pesos un millón quinientos mil con 00/100 (\$ 1.500.00,00) en la partida de Investigación y Extensión- Curricularización de la Extensión Universitaria.

Que por Res. CD-ECO N° 269/25 se aprueba la implementación del proyecto y se designa como directora a la Lic. Gabriela Nieva Moreno y como Co-director Lic. Pablo Pagani.

Que en el Art. 5 de la mencionada Resolución se le asigna un importe total de \$ 50.000,00 (PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100).

Que a fs. 34 - 45 de las presentes actuaciones, la profesora Gabriela Nieva Moreno eleva la rendición de gastos del mencionado proyecto de extensión, por el importe total de \$ 49.999,92 (Pesos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve con 92/100).

Que a fs. 46 el Secretario de Investigación y Extensión Esp. Oscar Rene Maigua autoriza la rendición y el reintegro de los gastos con imputación a la partida de Extensión y/o Curricularización de la Extensión Universitaria.

Que han tomado intervención la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas y la Dirección General Administrativo Económica.

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontarlos.

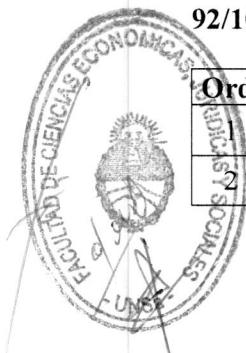
POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobada la rendición de los gastos efectuados por la profesora Gabriela Nieva Moreno en el Proyecto de extensión “TALENTO SIN ETIQUETAS: CAPACITACIONES PARA LA INCLUSION DE PERSONAS TRANS EN EL EMPLEO” en el marco de la 6ta Convocatoria para Proyectos de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil, hasta la suma total de **PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 92/100 (\$ 49.999,92)**, por los motivos expuestos en el exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.	Proveedor	Fac. o Rec. N°	Fecha	Inciso	Importe
1	Askar Shadi	00002-00000031	26/11/25	2-1-1	\$ 11.900,00
2	Askar Shadi	00002-00000034	03/12/25	2-1-1	\$ 10.000,00





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 1169-25

Expte. N° 6.222/25

Ord.	Proveedor	Fac. o Rec. N°	Fecha	Inciso	Importe
3	Magneto SRL	00031-00146201	03/12/25	2-5-6	\$ 13.099,92
4	Ibarra Pedro Marcelo	00002-00000126	29/11/25	2-9-2	\$ 15.000,00
TOTAL					\$ 49.999,92

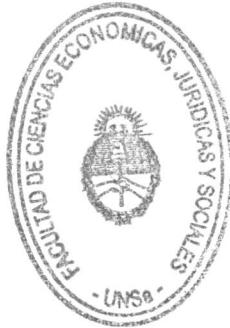
ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado los gastos detallados en el Artículo 1º de la presente Resolución a la partida de Extensión y/o Curricularización de la Extensión Universitaria - Resolución R. N° 1180/24.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

mcc/saf.

anotación

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Gloria
Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.